

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3283 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Letrada de Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan Autos de Concurso de Acreedores número 001042/2017 habiéndose dictado con fecha 22/12/17 por el Ilmo./a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, Auto firme de conclusión de Concurso Voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Se tiene por personado y parte a la mercantil ACTIVIDAD COMERCIAL ARCADEPE S.L, y en su representación a la Procuradora Sra. García de la Cuadra Rubio, María Asunción, en virtud del poder especial que se aporta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la declaración de concurso voluntario de acreedores.

Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado de concurso voluntario de la mercantil ACTIVIDAD COMERCIAL ARCADEPE S.L, con domicilio en La Eliana (Valencia), calle Isabel la Católica, número 40, Urbanización Montesol, y CIF número B 98361828, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al tomo 9322, folio 207, hoja V-143627.

Se declara el concurso de acreedores de la mercantil ACTIVIDAD COMERCIAL ARCADEPE S.L, por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Se acuerda la extinción de la mercantil ACTIVIDAD COMERCIAL ARCADEPE S.L.

Valencia, 8 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180003245-1